



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 489-2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 10 OCT. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°334-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 1, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo) mediante Reporte N°140-2019-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2019 por mayor recaudación por concepto de *Multas y Análogas por Infracciones Laborales*, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por el monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL y 00/100 Soles (S/ 215,000.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

SG - GRJ	
DOC. N°	3732319
EXP N°	246100



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N°398-2019-GRJ/CR, de fecha 20 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma total de DOSCIENTOS QUINCE MIL y 00/100 Soles (S/ 215,000.00), de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	215 000	215 000
1.5	OTROS INGRESOS	215 000	215 000
1.5. 2	MULTAS SANCIONES NO TRIBUTARIAS	215 000	215 000
1.5. 2 1	MULTAS SANCIONES NO TRIBUTARIAS	215 000	215 000
1.5. 2 1. 6	OTRAS MULTAS	215 000	215 000
1.5. 2 1. 6 4	MULTAS Y ANÁLOGAS POR INFRACCIONES LABORALES	215 000	215 000
TOTAL		215 000	215 000

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	215 000	215 000
3999999	SIN PRODUCTO	215 000	215 000
5000813	GENERACION DE POLITICAS DE EMPLEO, FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION LABORAL	215 000	215 000
	GASTOS CORRIENTES	215 000	215 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	206 000	206 000
	2.5 OTROS GASTOS	9 000	9 000
TOTAL		215 000	215 000

RESUMEN			
	5 GASTOS CORRIENTES	215 000	215 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	206 000	206 000
	2.5 OTROS GASTOS	9 000	9 000
	TOTAL	215 000	215 000

